

N.N. y otro s/ incidente de incompetencia

CSJ 1859/2021/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a C o r t e :**

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 7 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa en la que se investiga a personal de la policía bonaerense y de la Policía Federal Argentina con relación a la sustracción de dinero en moneda extranjera presuntamente ocurrida en la localidad de Ezeiza, en el marco de un allanamiento ordenado en el expediente CCC 12.994/2018, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 58 de esta ciudad.

El juzgado provincial declinó su competencia al considerar, de acuerdo con el dictamen de la fiscalía, que en tanto resultarían involucrados en los hechos miembros de una institución federal, corresponde a la justicia de excepción la investigación de los delitos que afecten o corrompan el buen servicio de sus empleados, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3°, de la ley 48 (fs. 270/vta.).

Esta última, por su parte, rechazó esa atribución por prematura. En este sentido, sostuvo que las constancias reunidas hasta el momento en la causa no demostrarían la concurrencia de un delito ni que sus autores pertenecieran a la Policía Federal Argentina, en tanto la comitiva que allanó el domicilio en la localidad bonaerense de Ezeiza también estaba conformada por efectivos de la provincia (fs. 305/307 vta.).

Con la insistencia del primero y la elevación del incidente a la Corte, quedó formalmente trabada la contienda (fs. 315/316).

Más allá de las fuerzas de seguridad a las que pertenecerían los denunciados, en atención a que habían actuado en auxilio de un tribunal ordinario con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entiendo que concurren en la

presente contienda circunstancias sustancialmente análogas a las tratadas por V.E, en lo pertinente, en la Competencia CCC 32235/2017/1/CS1, “Juárez, Carlos Alejandro y otros s/ incidente de incompetencia”, resuelta el 17 de junio de 2021.

En consecuencia, opino que corresponde a la justicia provincial continuar la investigación en esta causa.

Buenos Aires, 21 de junio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 21.06.2022 12:23:27